

Decreto N° 3079 que deroga el Decreto N° 139, del 23 de Julio de 1942.
G. O. N° 6352, del 10 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3079.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República; y

VISTA la Ley N° 675, del 30 de Enero de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 139, de fecha 23 de Julio del año 1942.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3080 que concede al señor Emile Miot la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6354, del 17 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3080.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Emile Miot; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Emile Miot la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.